



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCIONDELAALCALDIA

“Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, DISPONGO:

### **“ASUNTO: CORTE CALLE ANTONIO MACHADO”**

Visto el escrito presentado por Dña. J.S.S con DNI: 22.4\*\*\*51-\*, en el que solicita el corte de la Calle Antonio Machado, para el próximo día 26 de junio de 2020 a partir de las 20:00 horas, con motivo de celebrar los vecinos de la misma la festividad de San Juan.

Visto el informe emitido por la policía local con fecha 25 de junio de 2020, que se reproduce parcialmente:

...///... “Por parte de esta Policía **NO** se recomienda el corte del trozo de calle por los siguientes motivos:

Se trata de una vía estrecha la cual da un acceso complicado a varias calles del municipio. No obstante, existe un solar colindante a dicha dirección que, tomando las medidas necesarias se podría aprovechar, sin necesidad de cortar la calle.

Entendemos que el corte es para una celebración, con lo cual supondría una obstrucción para los vecinos de la zona y un problema para el paso de vehículos prioritarios si se diese la circunstancia.

No obstante si se autoriza la ocupación, se deberá tener en cuenta que el corte esté debidamente señalizado y su acotamiento dispuesto para su inmediato desplazamiento en caso de que sea necesario para el paso de cualquier vehículo de emergencias en un momento dado.”...///...

### **RESUELVO:**

**PRIMERO: DESESTIMAR** la solicitud de corte de Calle Antonio Machado, presentada por Dña. J.S.S, para el próximo día 26 de junio de 2020 a partir de las 20:00 horas, con motivo de celebrar los vecinos de la misma la festividad de San Juan.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a la Policía Local a los efectos oportunos.





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

